



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2014.

En Villada (Palencia), siendo las 20 horas 15 minutos del lunes 18 de agosto de dos mil catorce, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sala de reuniones de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Sres. Concejales que a continuación se indican, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

D. Ignacio Escobar Alonso, 1º Teniente Alcalde (Grupo PSOE).

Dña. Pilar Milano Estrada, 2º Teniente Alcalde (Grupo PSOE).

FALTA: Dña. Naica Vega Jiménez (Grupo P.P.)

Presidió el acto el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. José Antonio Alonso Ciruelo. Actuó como Secretaria Dña Ana Inés Lantada Puebla.

Declarado abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno anterior celebrada el día 10 de julio de 2014, cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los Sres. Miembros de esta Junta de Gobierno, los Sres. Concejales aprueban dicho Acta por unanimidad.

Dicho lo cual, este Acta una vez transcrito en su correspondiente libro, será autorizado posteriormente con la firma del Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto.

2. – EXPEDIENTES DE LICENCIAS

2.1.- Examinados los expedientes de licencias para la realización de obras formuladas por particulares que se señalan a continuación.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

Vistos los artículos 97 y siguientes de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, los artículos 293 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Villada, y su Modificación Puntual aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia así las Directrices de Ordenación de la provincia de Palencia. La Sra. Secretaria informa, en relación con las Normas Urbanísticas Municipales en tramitación, que finalizado el período de los 4 años desde que se terminó la suspensión del otorgamiento de licencias, es conveniente para los intereses del Ayuntamiento acordar en pleno una nueva suspensión de licencias. Asimismo informa que en los informes técnicos emitidos respecto de cada licencia que se concede a continuación se señalan las licencias que requieren informe de la Comisión de Patrimonio del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León.

Dicho lo cual, la Junta de Gobierno Local por Unanimidad de todos los Señores Miembros asistentes y mayoría absoluta, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Licencias Urbanísticas, las cuales se notificarán al interesado conjuntamente con las condiciones generales y observaciones aplicables a esta clase de obras:

* A D^a FLORENCIA DE LA PUENTE TRECEÑO para la ejecución de obras consistentes en SUSTITUCIÓN DE CUATRO VENTANAS Y DOS PUERTAS BALCONERAS Y COLOCACIÓN DE APLACADO DE GRANITO EN FACHADA EN SOPORTAL en inmueble sito en Plaza Mayor nº 19-20 de Villada.

Según el informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural:

- Las carpinterías a sustituir serán de madera o en acabado exterior en madera (No se autoriza el material planteado):
- El revestimiento de piedra a colocar será de piedra caliza de 7 cm. de espesor, no en granito como se propone.

PRESUPUESTO: 5.500 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

*A D. EFIGENIO CAMINERO CALVO para ejecución de obras consistentes en RETEJO DE CUBIERTA en inmueble sito en CALLE MAYOR S/N de VILLEMAR.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

PRESUPUESTO: 1.400 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

*A D. PEDRO ESPESO COLINAS para ejecución de obras consistentes en RETEJO DE LA CASAS CON RENOVACIÓN PARCIAL DE TEJA en inmueble sito en CALLE EL ARCO Nº 14 DE VILLADA.

PRESUPUESTO: 4.200 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

*A D. HILARIO AGUADO GARRÁN para ejecución de obras consistentes en CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA en inmueble sito en CALLE LAS ERAS S/N DE VILLADA.

PRESUPUESTO: 600 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

*A D. DEMETRIO ANTOLÍN SÁNCHEZ para ejecución de obras consistentes en CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA en inmueble sito en CALLE LA RÚA Nº 6 DE VILLADA.

PRESUPUESTO: 600 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

*A D. ANTONIO FROILÁN GÓMEZ QUIJADA para ejecución de obras consistentes en RESTAURACIÓN DEL MURO DE CARAVISTA EXISTENTE EN EL FRENTE DE LA PARCELA en inmueble sito en CALLE LA ESTACIÓN Nº 44 DE VILLADA.

PRESUPUESTO: 800 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

*A D. JESUS SANTOS ESTRADA para ejecución de obras consistentes en REPARACIÓN DE TEJADO en inmueble sito en CALLE MAGADALENA Nº 3 DE VILLADA.

PRESUPUESTO: 500 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

SEGUNDO.- Las presentes autorizaciones lo son sin perjuicio de las requeridas por otros Organismos Públicos, de acuerdo con la Norma Sectorial aplicable.

TERCERO.- Aprobar las valoraciones correspondientes sobre las que se practicará la correspondiente liquidación tributaria provisional con arreglo a las Ordenanzas Fiscales vigentes, determinándose la cuantía que deberá ser abonada así como aprobar la liquidación tributaria provisional obtenida en cada caso.

CUARTO.- A la notificación de las licencias se acompañarán unas condiciones generales y observaciones que se habrán de cumplir por quienes tengan la licencia concedida

QUINTO.- Las presentes licencias se otorgan sin perjuicio del derecho de propiedad y dejando a salvo el derecho de terceros.

SEXTO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses desde la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución. El plazo máximo de interrupción de las obras es de 6 meses.

2.2.- Por D. Agustín Robledo Vicente se solicita licencia para poner una rejilla de ventilación en costado izquierdo de la casa para evitar condensaciones en el baño en inmueble sito en C/ Mayor nº 4 de Pozuelos del Rey.

Según el informe de D. Javier Salceda Adán “sin entrar a valorar si dicha obra pudiera estar o no dentro o fuera del ámbito legal, y entendiendo que se solicita una obra con carácter de continuidad en el tiempo, como quiera que el colindante en cualquier momento pudiera proceder a edificar en su finca o levantar pared contigua a la que tenga dicho hueco tapándolo, parece razonable solicitar en primera instancia el acuerdo o consentimiento del propietario colindante.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

Es por ello, por lo que se informa de modo DESFAVORABLE, en tanto en cuanto no se aporte documento de consentimiento suscrito por el/los propietarios colindantes.”

La Sra Secretaria informa que si la solicitud presentada por D. Agustín Robledo Vicente se refiere al solar con nº de referencia catastral 6816106UM3861N0001MS se trata de un solar propiedad del Ayuntamiento.

Asimismo se informa que D. Agustín Robledo solicita la compra de dicho solar.

Dicho lo cual la Junta de Gobierno ACUERDA por unanimidad:

- Requerir a D. Agustín Robledo Vicente para que identifique dicho solar con su referencia catastral hacia el que va a colocar la rejilla.

-Indicar las dimensiones de la rejilla que se pretende instalar así cómo la ubicación de la rejilla.

2.3.- En relación con la solicitud de licencia de obras presentada por D. MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ CARLÓN con NIF 44.914.039-F para la ejecución de obras consistentes en EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA GARAJE en inmueble sito en CALLE TOMÁS SALVADOR Nº 28, en Villada (Palencia).

Visto el informe jurídico y el informe emitido por el Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán.

Visto que se trata de una actividad sometida a comunicación ambiental conforme el Anexo V epígrafe r “garajes para vehículos excepto los comerciales” del Decreto 70/2008 de 2 de octubre por el que se modifican los Anexos II y V y se amplía el Anexo IV de la Ley 11 /2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León y teniendo en cuenta el artículo 58 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

La Junta de Gobierno por unanimidad y mayoría absoluta ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ CARLÓN con NIF 44.914.039-F licencia municipal para la ejecución de obras consistentes en EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA GARAJE en inmueble sito en CALLE TOMÁS



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

SALVADOR Nº 28 en Villada (Palencia), conforme al Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Sr. Arquitecto D. Carlos F. Velasco Rodríguez (COL. Nº 3.312 COAVA) visado el 15 de julio de 2014 por el Colegio Oficial de Arquitectos de León y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normativa urbanística vigente en la localidad.
- Así mismo deberá respetar lo establecido en el Estudio Básico de Seguridad y Salud presentado

SEGUNDO.- La presente Licencia se concede sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

TERCERO.- Antes de iniciar las obras y llevar a cabo la ejecución del garaje será necesaria la presentación ante el Ayuntamiento, de los siguientes documentos:

-Nombramiento de facultativo(s) director(es) de ejecución de obra con el correspondiente visado colegial

-Nombramiento de facultativo(s) coordinador(es) de seguridad y salud en ejecución de las obras

CUARTO.- Las obras autorizadas deberán comenzar en el plazo de 6 meses a contar desde la notificación de la concesión de la licencia, autorizándose una interrupción máxima de 6 meses y pudiendo solicitar una sola prórroga de 6 meses más. Transcurridos dichos plazos se producirá la caducidad de la licencia, debiéndose solicitar nueva autorización municipal para su realización.

QUINTO.- La licencia de obra mayor que se otorga se refiere única y exclusivamente a la obra declarada por el promotor; cualquier variación, ampliación o modificación de la obra declarada no estará autorizada por la licencia y necesitará nueva solicitud y posterior licencia.

SEXTO.- El destino que debe darse a la edificación es única y exclusivamente el que figura en el documento presentado, sin que pueda



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

destinarse a otros usos que no sean los expresamente descritos en el proyecto que ampara la presente licencia.

SÉPTIMO.- Esta licencia será transmisible, debiendo ser notificado al Ayuntamiento a efectos de determinar el sujeto titular y las responsabilidades que de tal condición se derivasen, siempre que no exista modificación o reforma.

OCTAVO.- El promotor deberá tener en cuenta las condiciones del régimen de tramitación de licencias y de modificación de las mismas que se señalan. A la notificación de la licencia se acompañará unas condiciones generales y observaciones que se habrán de cumplir por los titulares de la licencia concedida

NOVENO.- Una vez concluidas las obras y conforme establece el art. 13 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo , por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro, como titular de derecho está sujeto a la obligación de formalizar la declaración conducente a la incorporación en el Catastro Inmobiliario del inmueble y sus alteraciones, así como a facilitar los datos identificables de quienes ostenten un derecho real de disfrute.

DÉCIMO.- Ejecutada la obra, y a efectos de obtener la licencia urbanística municipal de primera utilización de las construcciones, se expedirá por el técnico director de la misma un certificado acreditativo de la efectiva finalización de la misma, así como una declaración sobre la conformidad de la obra ejecutada con el proyecto autorizado por la licencia correspondiente. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, junto con la documentación que deba presentarse para obtener la licencia de primera utilización, el promotor deberá presentar un informe de ensayo, realizado por una Entidad de Evaluación Acústica que justifique el cumplimiento de los extremos recogidos en el art. 29 de la Ley del Ruido mencionada.

UNDÉCIMO.- Aprobar la valoración correspondiente, sobre la que se practicará la correspondiente liquidación tributaria provisional con arreglo a las Ordenanzas Fiscales vigentes, determinándose la cuantía que deberá ser abonada así como aprobar la liquidación tributaria provisional obtenida. Asimismo se fija una fianza de 200 euros conforme el estudio presentado



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

sobre la gestión de los residuos de la construcción generados.

BASE IMPONIBLE:.....11.303,12 EUROS (a falta de comprobación final de la obra)

ICIO (2,75%)	310,84 euros
TASA LICENCIA URBANÍSTICA.....	28,98 euros
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA :	339,82 Euros
FIANZA GESTIÓN RESIDUOS.....	200 Euros
CANTIDAD A INGRESAR:.....	539,82 €

DUODÉCIMO.- La eficacia de esta Licencia de Obra quedará supeditada al previo pago fijado en las Ordenanzas Municipales.

DECIMOTERCERO.- La presente autorización lo es sin perjuicio de las requeridas por otros Organismos Públicos, de acuerdo con la Norma Sectorial aplicable.

DECIMOCUARTO.- Notificar la presente resolución al interesado.

2.4.- En relación con las solicitudes de licencia que se señalan a continuación y a la vista del informe técnico emitido por el Sr. Arquitecto, D. Javier Salceda Adán, la Junta de Gobierno por unanimidad y mayoría absoluta, ACUERDA Solicitar informe a la Comisión de Patrimonio del Servicio Territorial de Cultura de Palencia en relación con las solicitudes de licencia siguientes:

-Solicitud de licencia de D. Bernardo Milano Curieses para ejecución de obras consistentes en realizar una acera con baldosa de gres en patio interior de parcela en inmueble sito en la calle San Fructuoso nº 3 de Villada.

-Solicitud de licencia de D^a Felipa Ibáñez Verano para ejecución de obras consistentes en sustitución de carpinterías de hierro existentes en aluminio color plata en vivienda sita en la calle Torre Atrás nº 19 de Villada.

-Solicitud de licencia de D. Juan Manuel Crespo Méndez para la construcción de cocina para Bar sito en C. Villandrando nº 36 de Villada

3.- TERRAZAS



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

3.1.- Por D. JUAN MANUEL CRESPO MÉNDEZ con NIF 71.929.928-G se solicita AUTORIZACIÓN para instalar, conforme solicitud presentada, 4 mesas con 4 sillas en cada mesa (16 sillas), 2 JARDINERAS, 1 SOMBRILLA en TERRAZA UBICADA EN VILLANDRANDO Nº 36 de Villada (Cervecería Juanma) para el EJERCICIO 2014.

Los Sres. Concejales por UNANIMIDAD, ACUERDAN:

PRIMERO.- Autorizar la instalación DE TERRAZA PARA EL EJERCICIO 2014, conforme solicitud presentada por D. JUAN MANUEL CRESPO MÉNDEZ, COMPUESTA DE 4 MESAS CON 4 SILLAS EN CADA MESA (16 SILLAS), 2 JARDINERAS, 1 SOMBRILLA estando ubicada la terraza en VILLANDRANDO Nº 36 DE VILLADA (CERVECERÍA JUANMA), al reunir todos los requisitos exigidos por la ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, debiéndose cumplir las condiciones en la instalación de la terraza que se le notificarán conjuntamente con esta autorización.

SEGUNDO.- Esta autorización tienen carácter personal y no podrá ser cedida o subarrendada a terceros. El incumplimiento de este Mandato dará lugar a la anulación de la Licencia.

TERCERO.- La presente autorización se otorga solamente para la ocupación del dominio público de los elementos solicitados. En el supuesto de que se produzcan variaciones se liquidarán las que realmente existan previa comprobación a realizar por los Servicios Municipales.

CUARTO.- El solicitante deberá cumplir las condiciones en la instalación de la terraza que se le notifiquen conjuntamente con esta autorización

QUINTO.- Aprobar la liquidación de la tasa relativa a la Ocupación del dominio Público municipal con mesas y sillas con carácter lucrativo, según la cuantía aprobada por el Ayuntamiento. Junto con la notificación de esta autorización se procederá a liquidar esta Tasa.

MESAS: 4 a 20,94€ cada una: 83,76 €
SILLAS: 16 a 2,11 € cada una: 33,76 €
SOMBRILLAS: 1 a 20,94 € cada una: 20,94 €
TOTAL CANTIDAD A ABONAR: 138,46€



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la solicitante de la licencia.

4.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Incoado expediente por este Ayuntamiento para la imposición y ordenación de contribuciones especiales en las siguientes obras:

- OBRA 276/12 OD URBANIZACIÓN DE LA CALLE MARQUÉS DE CASA POMBO (VILLADA)

En sesión plenaria celebrada el 25 de octubre de 2012 se acordó la imposición de las contribuciones especiales y la ordenación del tributo para financiar la obra señalada.

Visto que el acuerdo adoptado en la sesión plenaria señalada sobre la imposición de las contribuciones especiales y la ordenación del tributo se expuso en el BOP de Palencia nº 1354 de 7 de noviembre de 2012.

Visto que en el BOP de Palencia nº 108 de 9 de septiembre de 2013 se publicó la elevación a definitivo del acuerdo de imposición de las Contribuciones Especiales y la Ordenación del tributo.

Efectuada la liquidación provisional de las contribuciones especiales, a la vista de la propuesta de aplicación definitiva de contribuciones especiales para financiar la aportación municipal de la obra 276/12 OD URBANIZACIÓN DE LA CALLE MARQUÉS DE CASA POMBO (VILLADA), la Junta de Gobierno ACUERDA POR unanimidad y mayoría absoluta:

PRIMERO.- Aprobar la aplicación definitiva de las Contribuciones Especiales según el coste de las obras.

SEGUNDO.- Que se notifiquen individualmente a los sujetos pasivos que no han abonado las liquidaciones provisionales, las cuotas definitivas que les corresponden.

5.- SOLICITUDES, ESCRITOS, COMUNICACIONES, INFORMES



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

5.1.- Con ocasión de las Fiestas de Villelga 2014 , el Sr. Alcalde propone a los Srs. Concejales que la aportación del Ayuntamiento de Villada sea de 460 euros para gastos de las fiestas de Villelga.

La Junta de Gobierno ACUERDA POR UNANIMIDAD de sus miembros presentes:

- Conceder una ayuda para las Fiestas de Villelga 2014 de 460 euros.

5.2.- D. JORGE AYERZA SANZO con NIF 71.931.623-C ha solicitado ALTA EN LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO para el inmueble sito en C/ San Fructuoso nº 12 de Villada.

Dicho lo cual la Junta de Gobierno por unanimidad y mayoría absoluta ACUERDA:

PRIMERO.- Dar de alta a D. JORGE AYERZA SANZO en los Padrones de Agua, Basura y Alcantarillado del 3º trimestre del 2014 como titular del inmueble sito en C/ San Fructuoso nº 12 de Villada

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación tributaria correspondiente al alta en los Padrones señalados anteriormente.

5.3.- D. Esteban Rodríguez Mozo con NIF 12.659.663 en representación de la Asociación de Jubilados y Pensionistas Concepción del Corral con CIF G34228791 ha solicitado el uso de local para gimnasia los meses de septiembre, octubre y noviembre los martes y viernes desde las 19 horas hasta las 20 horas

Dicho lo cual la Junta Municipal de Gobierno por unanimidad acuerda:

-Autorizar el uso del Salón de Actos del Edificio Socio-Cultural para gimnasia los meses de septiembre, octubre y noviembre los martes y viernes desde las 19 horas hasta las 20 horas

- Los daños que se puedan ocasionar en el local ó a terceros durante el período de tiempo autorizado para el uso correrán a cargo del solicitante.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por la Alcaldía a las 20 horas 55 minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA